

Sangolquí, 15 de julio de 2026

ASUNTO: CONVALIDACIÓN DE ERRORES

FAME-2026-OF-PE-066

**Sr
Oferente
Presente. -**

De mi consideración:

En referencia a lo solicitado en el acta de convalidación de errores de fecha 15 de julio de 2026, correspondiente al proceso PE-FAME_2013-2026-066 para la ADQUISICIÓN DE NYLON LIVIANO PY 081 VESTUARIO PARA FAME S.A.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente, se determina que:

- En la oferta presentada, se evidencia que el código CPC colocado por el oferente en el numeral 1.5 “Tabla de Cantidades y Precios” no coinciden con el código establecido en el pliego del proceso.
- En la oferta presentada, en el numeral 1.5 “Tabla de Cantidades y Precios”, el oferente no coloca el valor total de la oferta en la última fila de la tabla.
- De la revisión de la oferta presentada por el oferente, se evidencia que la “Forma de Pago” detallada en la Tabla de Cantidades no guarda concordancia con la forma de pago que establece el pliego del proceso.
- En el numeral 1.5 “Tabla de Cantidades y Precios” el precio total de la oferta escrito en letras evidencia un error tipográfico.

En base a lo que establece el artículo 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, entre otros, lo siguiente: (1) Errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta, (2) Certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica (3) Cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta, (4) la información documental para la verificación de un hecho, (5) Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda, (6) Ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. (7) Cualquier anexo de la oferta que no cuente con firma electrónica, (8) Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados, (9) En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación, difiera con las características. En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta...”

www.fame.ec

PUNTO DE VENTA MATRIZ

Dirección: Av. General Rumiñahui, Sangolquí 171103. (Junto a la ESPE)

PUNTO DE VENTA QUITO

Dirección: Calle La Exposición 208.
(Interiores Ministerio de Defensa)



PUNTO DE VENTA GUAYAQUIL

Dirección: Calle 25 de junio S/N.
(Junto al Hospital Naval de la Base Sur)



No.	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
OFERENTE	1.- En la oferta presentada, se evidencia que el código CPC colocado por el oferente en el numeral 1.5 “Tabla de Cantidades y Precios” no coinciden con el código establecido en el pliego del proceso.	Como delegada del proceso se solicita la convalidación del código CPC en base a lo que establece el pliego del proceso y el Art.100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
	2.-En la oferta presentada, en el numeral 1.5 “Tabla de Cantidades y Precios”, el oferente no coloca el valor total de la oferta en la última fila de la tabla.	Como delegada del proceso se solicita al oferente convalidar el numeral 1.5 “Tabla de Precios y Cantidades”, incorporando el valor total de la oferta en la última fila de la tabla. En base al Art.100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
	3.- De la revisión de la oferta presentada por el oferente, se evidencia que la “Forma de Pago” detallada en la Tabla de Cantidades no guarda concordancia con la forma de pago que establece el pliego del proceso.	En calidad de delegada del proceso se solicita convalidar la “Forma de Pago”, conforme establecen las condiciones del pliego del proceso
	4.- En el numeral 1.5 “Tabla de Cantidades y Precios” el precio total de la oferta escrito en letras evidencia un error tipográfico.	Como delegada del proceso, se solicita al oferente convalidar el error tipográfico evidenciado en el precio total de la oferta expresado en letras, constante en el numeral 1.5 "Tabla de Cantidades y Precios", sin que ello implique modificación del valor económico de la oferta, de conformidad con lo establecido en el pliego del proceso y la normativa aplicable.

Por la atención al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

ING. ANA BRACHO
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Elaborado por: A.B.

Distribución: